INFORME DE EVALUACION

Me dirijo a usted, en el marco del proceso a Contratación Directa N° 16/14 para la adquisición del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS" con ID N° 272.301, el cual ha sido debidamente publicado y difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentos vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 08 de setiembre del 2014, a las 08:10 horas

En efecto, en la fecha y hora establecida se realiza la apertura de sobres oferta, contando con tres oferentes, EMINSA, AYALA PERDOMO INGENIERIA Y LANTANA S.A.

En tal sentido antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación de carácter sustancial **(formulario de oferta, declaración jurada del artículo 40°, garantía de mantenimiento de oferta, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes)**, se observa que la empresa LANTANA S.A., presentado una garantía de cumplimiento de oferta en un porcentaje inferior al requerido, teniendo en consideración que el presente llamado es ABIERTO, la garantía debe ser calculara por el monto máximo del contrato establecido en el PBC, razón por la cual la misma queda descalificada. Las demás empresas oferentes han presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscripto.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por el total, se realizada la verificación de los documentos formales, se debe considerar lo establecido en el artículo 63° de la reglamentación que textualmente establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; **2)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **3)** presente el precio evaluado como el más bajo, por lo que se realiza el análisis de la oferta evaluada como la más económica.

Tabla de precios cotizados:

Empresa	Total precios unitarios
AYALA PERDOMO INGENIERIA.	1.749.500
EMINSA	4.541.900

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional Anticorrupción

Analizando los documentos formales solicitados en el PBC, se constata que la empresa:

AYALA PERDOMO INGENIERIA no ha presentado la siguiente documentación de carácter formal, la cual se le es requerida por Nota UOC:

- Patente Municipal vigente a la fecha de la apertura del sobre oferta

EMINSA no ha presentado la siguiente documentación de carácter formal, la cual se le es requerida por Nota UOC:

- Dos constancias de buen cumplimiento por servicios de mantenimiento y reparación de locales , edificios, obras en general, emitido por la contratante, sea esta entidad pública o privada
- Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la subsecretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada al tipo de servicio a proveer
- Certificado de Origen Nacional (si lo tiene).

El oferente AYALA PERDOMO INGENIERIA ha presentado los documentos solicitados dentro del plazo otorgado.

La firma EMINSA ha presentado fuera del tiempo otorgado, razón por la cual su oferta es desestimada.

Por tanto, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la **Empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA**, por haber cumplido todos los requisitos del PBC, y ser la más económica, por un valor de mínimo de guaraníes treinta millones (Gs 30.000.000) y hasta un máximo de sesenta millones (Gs. 60.000.000).

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272.301 de fecha 7/08/14, por la suma total de Guaraníes sesenta millones (GS. 60.000.000)

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional Anticorrupción

Asunción, 18 de setiembre del 2014.

JUAN MARCELO ALBARIÑO V.
Encargado U.O.C.